



# Temporada Abierta, un Gran Reto para la Transición Energética en la Industria de los Petrolíferos

*Tanto las asignaciones directas a PEMEX Logística, como la Temporada Abierta deben garantizar el suministro y la seguridad energética del sector*

Uno de los principales cambios que trajo consigo la reforma energética, es la apertura y liberalización de las actividades de transporte y almacenamiento de petrolíferos, las cuales son parte primordial de la cadena de valor de la gasolina y el diésel, productos cuya importancia impera en todas las ramas de la actividad económica del país. Por tal motivo, el análisis de la transición y el cambio de esquema en la logística de estos combustibles resulta ser uno de los temas de mayor relevancia en el sector energético.

Para comenzar nuestro análisis, debemos definir el principio fundamental que trajo consigo la Ley de Hidrocarburos referente al Acceso Abierto, mismo que se describe en el artículo 70 de esta ley, el cual nos dice:

*“Los Permissionarios que presten a terceros los servicios de Transporte y Distribución por medio de ductos, así como de Almacenamiento de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, tendrán la obligación de dar acceso abierto no indebidamente discriminatorio a sus instalaciones y servicios, sujeto a disponibilidad de capacidad en sus sistemas, en términos de la regulación emitida por la Comisión Reguladora de Energía”<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> Ley de Hidrocarburos, Última Reforma DOF 15-11-2016.

Con este fundamento legal, se da la pauta para que los agentes económicos distintos a PEMEX puedan participar en los servicios de transporte por medio de ductos y el almacenamiento de gasolina y diésel, a través de la renta de capacidad de la infraestructura existente, propiedad de PEMEX Logística o bien, por medio de la incorporación de nueva infraestructura, la cual requiere de permisos autorizados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Este proceso de asignación de capacidad en cualquiera de los dos casos, estará sujeto a la propuesta de procedimiento de Temporada Abierta a PEMEX Logística, así como los Términos y Condiciones para el servicio de almacenamiento y transporte por ductos<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Nota de prensa emitida el 24 de noviembre de 2016 por la CRE.

*Se hará una asignación directa de capacidad de almacenamiento y transporte a Pemex TRI, con el fin de garantizar el abasto nacional de petrolíferos durante la etapa de transición*



*La Temporada Abierta fungirá como un proceso, por el cual se reconocerán las tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos*

Este proceso tiene como principales objetivos los siguientes:

- Aumentar la eficiencia de la cadena logística de petrolíferos.
- Dar certeza a la importación y comercialización de petrolíferos con la entrada de nuevos competidores a este mercado.
- Migrar de forma eficiente de un esquema monopólico a uno de libre competencia.
- El procedimiento se realizará en concordancia con el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel que ha establecido la CRE.

La Temporada Abierta es un esquema que permite la asignación de capacidad de transporte y almacenamiento de petrolíferos mediante un mecanismo de subastas. Este procedimiento estará en función de dos elementos:

- 1) Se realizará una asignación directa de capacidad de almacenamiento y transporte a PEMEX Transformación Industrial (TRI), esta asignación tiene como finalidad garantizar el abasto nacional de petrolíferos durante la etapa de transición, de esta forma, la capacidad restante será la que se oferte por medio de la Temporada Abierta, a este proceso se le llamó Ronda 0. Asimismo, PEMEX TRI deberá tomar la tarifa de transporte y almacenamiento que resulte de los procesos de subasta ejecutados en cada una de las regiones del país.
- 2) Este procedimiento estará alineado al esquema de liberación de los precios de la gasolina y el diésel que se plasmó en el *Acuerdo que establece el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel previsto en el Artículo transitorio décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017*, emitido por la CRE <sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Nota de prensa emitida el 27 de diciembre de 2016 por la CRE.

La Temporada Abierta fungirá como un proceso por el cual se reconocerán las tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos, de esa forma, se podrán reflejar los costos de logística reales que serán pagados por los usuarios que requieran reservar capacidad en las Terminales de Almacenamiento y Reparto, y en los sistemas de ductos de petrolíferos que recorren el país.

Cabe señalar, que la primera etapa de las subastas comenzó a ofrecer capacidad en el norte del país, ya que consideró a las zonas de Rosarito<sup>4</sup> y de Guaymas<sup>5</sup>. En esta región, PEMEX Logística puso a disposición aproximadamente 404 mil barriles diarios (Mbd) de capacidad de almacenamiento de petrolíferos. Al momento de concluir esta etapa, se estará realizando de forma paulatina la Temporada Abierta en cada región del país, para cubrir el total del territorio nacional antes de que finalice el 2017.

### **Proceso y Calendarización de la Temporada Abierta**

Como se mencionó anteriormente, en cada uno de los procesos de Temporada Abierta, es indispensable previamente asignar de forma directa las necesidades de capacidad de transporte y almacenamiento que requiere PEMEX TRI, esto con el objetivo de asegurar el abasto nacional de petrolíferos y el sano funcionamiento de la logística de precios y tarifas durante la transición en la liberación de precios y mercados en el sector energético nacional.

De esta forma, se conocerán los porcentajes de capacidad de almacenamiento y transporte que serán ofertados en cada una de las entidades del país, teniendo resuelto el tema de abasto nacional a cargo de PEMEX TRI. Adicionalmente, se deberá construir la tarifa de reserva de los sistemas de transporte y almacenamiento en cada una de las regiones del país, la cual servirá como tope mínimo tarifario para la evaluación de las posturas de cada uno de los activos ofertados.

Antes de comenzar el procedimiento de posturas por parte de los usuarios interesados

<sup>4</sup> Terminales de Almacenamiento de Rosarito, Ensenada y Mexicali y el transporte por ducto con dos trayectos que conectan a dichas terminales

<sup>5</sup> Terminales de Almacenamiento de Hermosillo, Cd. Obregón, Magdalena, Navojoa y Nogales y el transporte por ducto a las Terminales de Hermosillo y Obregón conectadas desde Guaymas.

# Soluciones confiables para sus necesidades de generación, transmisión y distribución de energía.

- Atención personalizada para sus requerimientos de cualquier tipo de transformador
- Servicios integrales desde la instalación hasta el mantenimiento en sitio
- Comercialización de productos complementarios para su transformador
- Cumplimiento de normas mexicanas y certificaciones de LAPEM-CFE y PEMEX, en todos nuestros productos
- 5 años de garantía en transformadores poste, pedestal, sumergible y subestación

**Confiability y seguridad en la operación de sus equipos.**

## Transformadores tipo:

- *POSTE* de 10 a 150 kV hasta 34.5 kV
- *PEDESTAL* de 25 a 4000 kVA hasta 34.5 kV
- *SUMERGIBLES* de 25 a 500 kVA hasta 34.5 kV
- *SECO VPI* de 225 kVA a 2500 kVA hasta 13.8 kV
- *SUBESTACIÓN* de 225 a 12,000 kVA hasta 69 kV
- *POTENCIA* de 5 a 1000 MVA hasta 500 kV



Impulsando soluciones confiables

Lada sin costo: **01-800-377-6532**  
Conmutador: +52 (81) 8030-2000, 8030-2400  
Tel. ventas: +52 (81) 8030-2029, 8030-2020, Fax.ventas: +52 (81) 8030-2500 ext. 2036  
ventas@prolec.com.mx  
[www.prolecge.com](http://www.prolecge.com)

*De acuerdo a la Ley de Hidrocarburos, agentes económicos distintos a PEMEX pueden participar en los servicios de transporte por medio de ductos y el almacenamiento de gasolina y diésel*

en reserva de capacidad, “la Temporada Abierta iniciará un proceso de pre calificación de interesados, quienes, bajo protesta de decir verdad respecto de su autenticidad, deberán proporcionar los documentos descritos en la Metodología de Precalificación en formato PDF. La fecha límite para proporcionar la documentación fue el 17 de febrero de 2017. Al término de 48 horas de la recepción de documentos, PEMEX Logística informó a cada interesado el resultado de su precalificación... El interesado precalificado favorablemente, debía realizar un pago de cien mil pesos más IVA, para tener acceso al Data Room y presentar propuestas de volumen, plazo y valor de las capacidades que desee reservar”<sup>6</sup>.

Posteriormente, los interesados en participar en las subastas de Temporada Abierta de re-

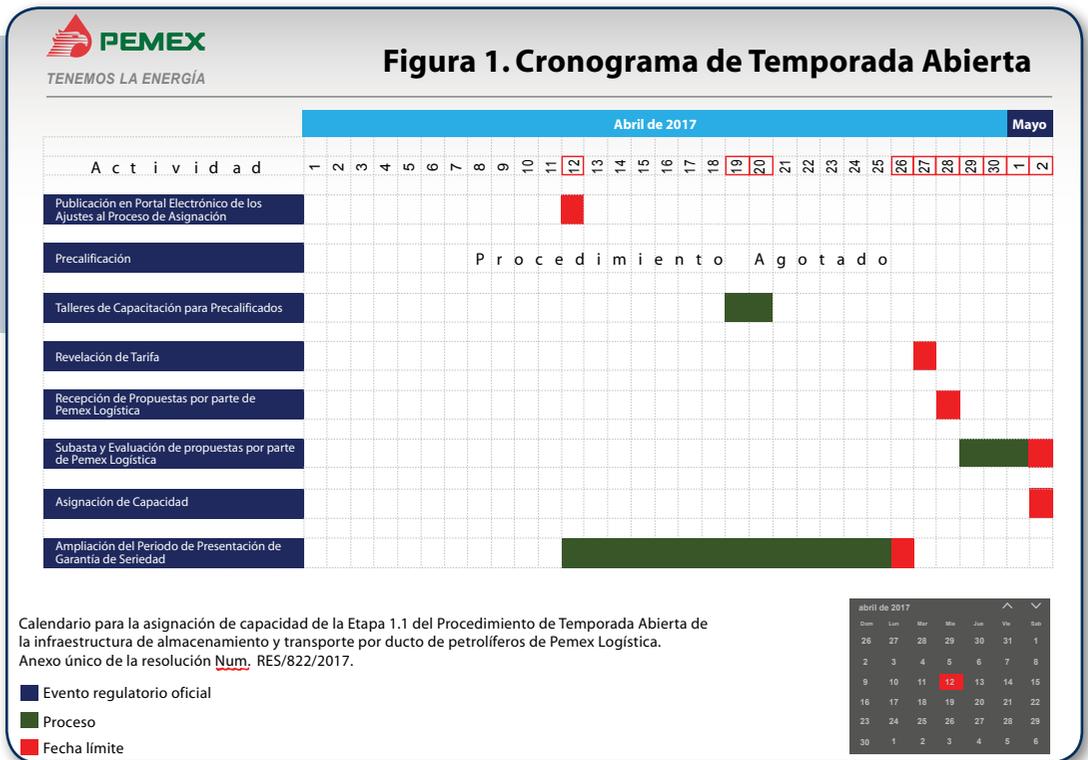
serva de capacidad, enviarán sus posturas de tarifas propuestas, éstas serán evaluadas conforme al Valor Presente Neto de cada una de las ofertas que superen la tarifa de reserva de capacidad, la cual no será pública y estará resguardada por la CRE.

Por otro lado, si el conjunto de propuestas de reserva de capacidad no rebasa la capacidad disponible, los interesados deberán pagar la de menor tarifa de entre las presentadas, siempre y cuando se supere la tarifa de reserva. Por el contrario, las propuestas que cuenten con una tarifa inferior a la de reserva serán desechadas. Cabe destacar, que la calendarización del proceso de temporada abierta sufrió cambios que modifican los tiempos en que se desarrollan las actividades del proceso de subasta. Ver Figura 1<sup>7</sup> para mayor detalle de la calendarización de este proceso, la cual ya contiene la última actualización de este proceso.

<sup>7</sup> “PEMEX Logística comunica que las modificaciones realizadas a la presente plataforma electrónica con fecha 9 de febrero de 2017, son exclusivamente con el objetivo de atender el requerimiento de la Comisión Reguladora de Energía, contenido en el oficio SE/CGPP/17991/2017, de esa misma fecha, mediante el cual solicita realizar los Ajustes al calendario dentro del procedimiento de Temporada Abierta de la infraestructura de almacenamiento y transporte por ducto de gasolinas y diésel de PEMEX Logística para la Etapa 1.1 en la plataforma, para hacerlos del conocimiento de los interesados. En tal sentido, PEMEX Logística se deslinda de cualquier responsabilidad, contratiempo e inconveniente, que las referidas modificaciones puedan causar a los participantes y a cualquier otro interesado en el proceso de Temporada Abierta por ser una determinación ajena a la Empresa Productiva.”

<sup>6</sup> Precalificación Temporada Abierta PEMEX Logística Almacenamiento y Transporte por Ducto.

*Nota: El calendario fue modificado con el fin de mejorar y concretar la metodología del proceso de asignación de capacidad de transporte y almacenamiento de petrolíferos. Fuente: PEMEX Logística.*



## Acontecimientos recientes de la Temporada Abierta

Al transcurrir los procedimientos de la Temporadas Abierta, el Órgano de Gobierno de la CRE realizó ajustes al calendario para la asignación de capacidad de la infraestructura de almacenamiento y transporte por ducto, para algunas de las etapas de la Temporada Abierta de PEMEX Logística. Lo anterior, en función de realizar cada uno de estos procedimientos con la adecuada metodología disponible y evaluando de mejor forma las condiciones en las que se llevará a cabo esta liberación de infraestructura energética (Ver Cuadro 1).

*La Temporada Abierta es un esquema que permite la asignación de capacidad de transporte y almacenamiento de petrolíferos mediante un mecanismo de subastas*

su vez, incentivar la competencia y la entrada de nuevos competidores a la cadena de valor de los petrolíferos.

Los principales cambios en proceso de subasta y asignación de capacidad de la infraestructura de almacenamiento y transporte por ducto:

**Cuadro 1. Ajustes a los procesos de Temporada Abierta**

Ajuste	Fecha del ajuste	Zonas afectadas
La CRE realiza ajustes a la Temporada Abierta de PEMEX Logística en Baja California y Sonora.	16 de febrero de 2017	Sonora y Baja California
La CRE realiza ajustes a la Temporada Abierta de PEMEX Logística para las etapas 1.2, 2.1, 2.2 y 2.3.	08 de marzo de 2017	Zona Norte, Topolobampo, Zona Sur-Golfo-Centro-Occidente y Zona Progreso
La primera subasta de la Temporada Abierta se repuso en el mes de marzo.	15 de marzo de 2017	Sonora y Baja California
Actualización Temporada Abierta Etapa 1.1 Rosarito y Guaymas, Resolución CRE/820/2017.	12 de abril de 2017	Sonora y Baja California
Actualización del cronograma referente al cambio de fechas de la Temporada Abierta Etapa 1.1 RES/820/2017 de la CRE.	19 de abril de 2017	Sonora y Baja California
Modificaciones al calendario de la Temporada Abierta Etapa 1.1 con base a la RES/822/2017 emitida por la CRE.	24 de abril de 2017	Sonora y Baja California

Fuente: Comisión Reguladora de Energía y PEMEX Logística.

Las modificaciones a los fallos de la Temporada Abierta en cada una de sus etapas y regiones de asignación, tuvieron un cambio radical en sus procedimientos; mientras que en el anterior proceso la CRE mantenía la tarifa de reserva resguardada, bajo el nuevo esquema se da a conocer dicha tarifa un día antes de que las empresas precalificadas entreguen sus propuestas económicas. Lo anterior, con el fin de mantener una tarifa mínima de transporte y almacenamiento que pudiese representar de forma objetiva el costo de la infraestructura de PEMEX Logística y a

El procedimiento de asignación de capacidad fue replanteado (ver Cuadro 2), con la finalidad de generar certidumbre en el proceso de subasta, por lo que a continuación se mencionan los principales cambios:

- *Plataforma Electrónica y Cuadro de datos*  
PEMEX logística proporcionará la información suficiente para la toma de decisiones a través de un Data Room, el cual contendrá la información de carácter técnico, operativo y financiero del sistema, y podrá ser consultada por las empresas precalificadas.

Cuadro 2.	
Actividad	Fecha
Publicación en el portal Electrónico de los ajustes al procedimiento de asignación.	12 de abril de 2017
Precalificación.	Procedimiento agotado
Talleres de Capacitación para Precalificados.	19 y 20 de abril de 2017
Revelación de tarifa.	27 de abril de 2017
Recepción de propuestas por parte de PEMEX logística.	28 de abril de 2017
Subasta y evaluación de propuestas por parte de PEMEX Logística.	hasta el 2 de mayo de 2017
Asignación de la Capacidad.	2 de mayo de 2017

Fuente: Resolución de la CRE: RES/820/2017.

- **Garantías**  
Las garantías de seriedad deberán ser entregadas a PEMEX Logística y cuyo monto será de dos millones de pesos para cada una de las zonas.
- **Recepción de propuestas**  
Las propuestas de contratación de servicios por parte de los interesados precalificados se recibirán a través de la Plataforma Electrónica.
- **Subasta, Evaluación de propuestas y Asignación de Capacidad**  
Se recibirán y se evaluarán las propuestas conforme a las actividades del calendario del proceso de subasta de cada una de las zonas del país y, por último, se asignará la capacidad

de transporte y de almacenamiento disponible a la empresa o empresas que oferten la mejor postura de tarifa y reserva de capacidad.

- **Firma de contratos**  
Una vez terminada la temporada abierta, la conclusión del proceso tendrá como plazo máximo un mes. Asimismo, se requerirá que los contratos de reserva de capacidad cumplan con un plazo de tres años.

Cabe resaltar, que ninguna de estas modificaciones en las etapas de Temporada Abierta, afectarán el Cronograma de flexibilización de mercados de gasolinás y diésel, por lo tanto, lo único que cambiará serán las fechas del fallo de la asignación de capacidad (Ver Figura 2).





Finalmente, el 2 de mayo de 2017 se dio a conocer el fallo de asignación para la Etapa 1.1 de la Temporada Abierta, la cual está integrada por los estados de Baja California y Sonora. En este proceso participaron alrededor de 22 empresas, de las cuales sólo siete estuvieron precalificadas y entregaron garantía de seriedad. Sin embargo, la propuesta económica y el requerimiento de capacidad de transporte y almacenamiento de petrolíferos que ofertó la empresa estadounidense Tesoro Corporation, lograron que ésta ganara. Por lo tanto, la compañía contará con una capacidad de almacenamiento de poco más de 320 mil barriles, así como capacidad de transporte por ducto de nueve mil 535 Mbd.

### Conclusiones

El procedimiento de la Temporada Abierta debe ser un proceso transparente, que cuen-

te con un análisis técnico y económico preciso en lo referente al cálculo de la tarifa de reserva de capacidad, donde no sólo se garantice la recuperación de los montos de inversión, sino que se pueda reflejar de forma eficiente, la correcta aplicación de los costos de logística de la cadena de valor de la gasolina y el diésel, ya que forman parte fundamental de la construcción del precio final de estos combustibles.

Bajo este contexto, se debe de buscar que tanto las asignaciones directas a PEMEX TRI, como la Temporada Abierta garanticen el suministro y la seguridad energética de la industria de los petrolíferos. Tomando en cuenta en todo momento la política de almacenamiento mínimo estratégico.<sup>8</sup>

<sup>8</sup> La política de almacenamiento tiene como objetivo que el país disponga de inventarios mínimos de seguridad equivalentes a 5, 10 y 15 días del promedio de ventas del último año calendario, a partir de 2019, 2021 y 2025 en adelante, respectivamente, "PROYECTO DE POLÍTICA PÚBLICA DE ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE PETROLÍFEROS", SENER 2016.



Porque entendemos lo que nuestros clientes requieren, nos adaptamos para ofrecer soluciones acorde a sus necesidades y nos enfocamos en superar sus expectativas.

En GTM Oil&Gas simplificamos los procesos: trabajamos 24 horas al día, siete días a la semana, para que usted enfoque sus esfuerzos en sus operaciones en el campo mientras nosotros nos encargamos de todo lo demás.

Contamos con soluciones innovadoras para cubrir cualquier requerimiento de nuestros clientes, con bases estratégicamente ubicadas y los mejores costos operativos y de productos en el mercado.

Somos un experimentado grupo de profesionales comprometidos en ofrecer la asesoría y el respaldo que usted necesita, con una amplia gama de productos, soluciones y servicios en las siguientes áreas:

● **Perforación**

● **Producción**

● **Cementación**

● **Midstream**

● **Estimulación**

● **Downstream**

CUENTE CON NOSOTROS Y CONTÁCTENOS YA

55-5831-7905  
993-108-0739  
glopez@gtm.net



| [www.gtm.net](http://www.gtm.net)

